



ESPAÑA

ES

11

NUMERO

270.284

Y

21

FECHA DE PRESENTACION

10 Febrero 1983

22

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1983

<p>30 PRIORIDADES: 31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>	
--------------------------------------	-----------------	----------------	--

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p>	
		<p>B65D 83/14 / B05B 1/22</p>

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

BOQUILLA PARA AEROSOLES PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)

SEIMEX S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Meridiana, 350 planta 12 BARCELONA.- 27

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una boquilla para aerosoles perfeccionada.

5

Los recipientes aerosoles suelen incorporar, en su boca de salida, una caperuza que constituye el pulsador de la válvula y la boquilla difusora. Generalmente dichas boquillas difusoras ofrecen un orificio radial, a través del cual se expulsa el contenido del recipiente aerosol, cuyo orificio radial determina las dimensiones y características del haz proyectado.

10

Las aplicaciones actuales de los aerosoles son múltiples y variadas, siendo en muchas ocasiones necesario pulsar varias veces y en diferentes direcciones para que el reparto del producto se efectue de un modo adecuado, tal es el caso por ejemplo de ambientadores; ello está motivado porque el citado haz proyectado cubre una zona muy limitada y restringida, precisamente por la configuración y tamaño del orificio de salida de la boquilla.

15

20

Recientemente han surgido en el mercado unos dispositivos automáticos que periódicamente accionan el pulsador del aerosol, determinando la expulsión del producto a intervalos controlados por un temporizador. Tales dispositivos mantienen fijo el recipiente, por lo que la dirección del haz proyectado es siempre la misma, dando lugar a un reparto desigual del producto.

25

30

Hasta la fecha, los intentos que se han efectuado y que pretendían resolver la cuestión, han estado encaminados a variar la sección del orificio o de su embocadura, no obstante los resultados prácticos no han sido del todo satisfactorios. En definitiva, dichos inten-

1 tos no han aportado soluciones aptas para lograr los fi-
nes perseguidos por la invención que nos ocupa, cuya par-
ticularidad radica en proporcionar un haz pulverizado
con un campo amplio y homogéneamente repartido que resul-
5 ta eficaz tanto para los aerosoles accionados manualmen-
te como para los acoplados en un dispositivo automático.

 A tal fin, la boquilla para aerosoles en cues-
tión es del tipo que actúa como terminal para el recipien-
te, está axialmente ciego respecto al conducto de salida
10 del aerosol y ofrece un orificio de expulsión dirigido
en sentido radial. El citado orificio radial forma parte
de un conjunto de al menos tres orificios radiales, -
preferentemente distribuidos equidistantes uno de otro y
ventajosamente del mismo diámetro, para determinar haces
15 yuxtapuestos que alcanzan una cobertura con un ángulo -
que es suma de la cobertura angular de cada uno de los
orificios.

 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente -
20 memoria descriptiva y formando parte integrante de ella,
una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y
esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilus-
trativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de
realización.

25 En la figura 1 se muestra una vista en perspec-
tiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los princi-
pales elementos que integran la boquilla.

 En la figura 2 aparece una sección transversal
de la boquilla, en la que destaca la distribución de los
30 orificios radiales de salida del producto.

1 En base a las citadas figuras, referenciamos:
1 orificio radial, 2 caperuza hueca, 3 orificio central
de la caperuza y 4 tabique interior.

5 La boquilla está materializada por una caperuza hueca 2 que se acopla sobre la válvula de salida del recipiente aerosol. La pared lateral de dicha caperuza hueca 2 está preferentemente formada por dos tabiques anulares concéntricos, el tabique interior 4 establece el orificio central 3 que es ciego en sentido axial.

10 La salida del producto se efectúa a través de los orificios 1 practicados en aquel tabique interior 4, los cuales desembocan hacia el exterior mediante unas aberturas practicadas en el tabique exterior de la caperuza hueca 2.

15 La distribución de los orificios 1 respecto a la pared lateral de la caperuza hueca 2, determina una proyección del producto en abanico, formada dicha proyección por la yuxtaposición de los haces proporcionados por cada uno de los orificios 1.

20 Como ha podido comprobarse a partir de la descripción y a partir de los dibujos que se incluyen en la presente memoria descriptiva, el elemento único que compone la boquilla está obtenido a partir de sencillos procesos de conformación y por ello económicos, su montaje
25 respecto al recipiente aerosol no puede ser más sencillo, colaborando todo ello reducir los costes de fabricación y la mano de obra para constituir un conjunto altamente competitivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomendada, siendo adecuado de un modo particular para su
30 aplicación en dispositivos automáticos.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "BOQUILLA PARA AEROSOLES, PERFECCIONADA".- que
siendo del tipo que actúa como terminal axialmente ciego res-
pecto al conducto de salida del aerosol, afectado por un ori-
ficio de expulsión radial, se caracteriza esencialmente por-
5 que el orificio radial forma parte de un conjunto de al menos
tres orificios radiales, preferentemente a igual ángulo uno
de otro y ventajosamente del mismo diámetro, determinando ha-
ces yuxtapuestos que alcanzan una cobertura de un ángulo que
es suma de la cobertura angular de cada uno de los orificios.

10 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "BO-
QUILLA PARA AEROSOLES, PERFECCIONADA".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 Febrero 1.983
BERNARDO UNGRIA
p.p.

20 

25

30

Fig. 1

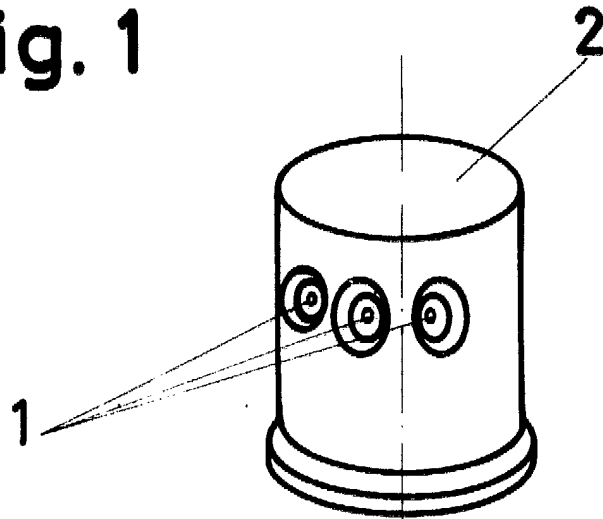
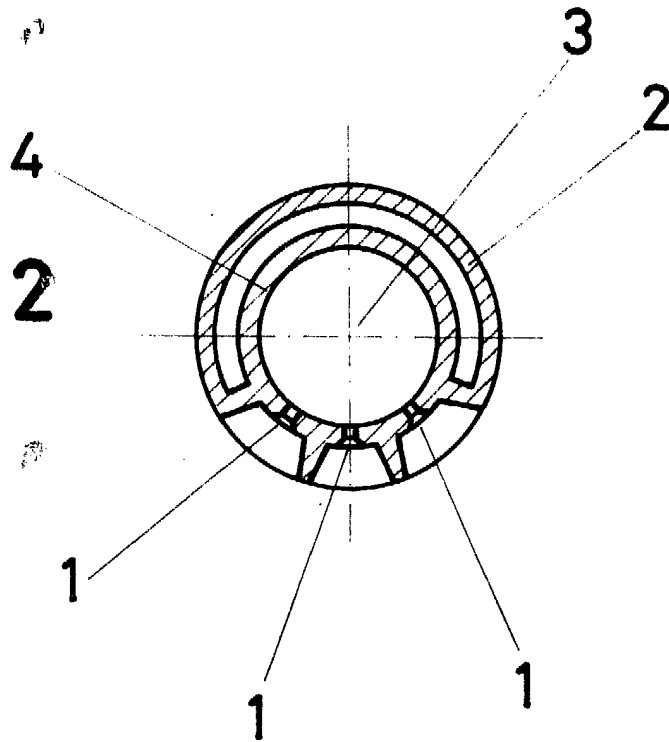


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

de 198

P. P.